



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 384-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024 "ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL PROGRAMA PR-L1167" - DNCP ID N° 458.206, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00099, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de junio de 2025

VISTO:

El Memorando UGP PR-L1167 N° 112/2025, de fecha 10 de junio de 2025, presentado por la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167), por el cual solicita la adjudicación del llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024 "ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL PROGRAMA PR-L1167" - DNCP ID N° 458.206, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00099, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15 y la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7077/2023 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud" suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

Que el presente llamado se encuadra dentro de las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15, en su apartado de Comparación de Precios, Numeral 3.6. "La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores, con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los Principios Básicos de Adquisiciones. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado, incluidas las disposiciones relacionadas con la elegibilidad y las Prácticas Prohibidas..."

Que la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14 Contrataciones Excluidas, inciso e), dispone: "Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la





Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 384-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024 "ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL PROGRAMA PR-L1167" - DNCP ID N° 458.206, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00099, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de junio de 2025

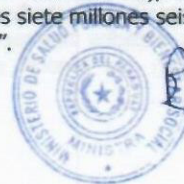
República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...".

Que el pliego de bases y condiciones del presente llamado ha obtenido la Nota BID O-CSC/CPR-1830/2025, de fecha 14 de noviembre de 2024, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la cual expresa su No Objeción al presente proceso.

Que en fecha 09 de mayo de 2025, correspondiente a la segunda prórroga, se realizó el Acto de Apertura de sobres, con la presentación de los siguientes oferentes: GEORGINA INES ISSEL (RUC N° 5902465-8) y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. (RUC N° 80096504-3).

Que, se tiene a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, el cual ha sido conformado por la Lic. Liz Esther Ochelli Caballero, Especialista Senior Administrativo de la UGP PR-L1167; la Lic. Melisa Maricel Snead, Especialista Técnico de la UGP PR-L1167 y el Abg. Nelson Rubén Gómez – Especialista Jurídico de la UGP PR – L1167.

Que, atento al Informe de Evaluación, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Comparación de Precios, ha señalado en el PUNTO NOVENO - RECOMENDACIÓN lo siguiente: ... "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a las "Políticas y Procedimientos de Adquisiciones, Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15", como también a lo establecido en el "Pliego de Bases y Condiciones" del presente llamado, en su apartado "Instrucciones para los Oferentes (IAO) Numeral 22. La(s) Adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) cotización(es) evaluada(s) más baja(s) (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador...". La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas."; y a la normativa jurídica vigente, este Comité recomienda adjudicar el llamado de "COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP-BID) N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL PROGRAMA PR-L1167" DNCP ID N°: 458.206 IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00099 a la Empresa GEORGINA INES ISSEL (RUC N° 5902465-8), los ítems N°s. 3, 6, 7, 10, 11, 14, 16, 18 y 19, por un monto total de Guaraníes tres millones ciento catorce mil cuatrocientos (G. 3.114.400) todos los impuestos incluidos..." y a la Empresa PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. (RUC N° 80096504-3), los ítems N°s. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 15 y 17, por un monto total de Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil (G. 7.658.000.) todos los impuestos incluidos...".



Página 2 de 4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 387-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024 "ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL PROGRAMA PR-L1167" - DNCP ID N° 458.206, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00099, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de junio de 2025

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2140, de fecha 14 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto de Guaraníes diez millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta (G. 10.774.850), para el presente Ejercicio Fiscal 2025, Objetos de Gastos 331 y 342.

Que el llamado fue realizado conforme a las normativas de las Políticas de Adquisiciones del BID (Documento GN-2349-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme notificación recibida vía plataforma emitida por el sistema IDB Client BID, de fecha 09 de junio de 2025, otorgada por el Especialista Senior en Protección Social y Salud, Sr. Ian Mac Arthur para la contratación de las firmas adjudicadas, conforme reza el informe de evaluación, en cumplimiento de los requerimientos legales técnicos y administrativos.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 859, de fecha 17 de junio de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024 "ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL PROGRAMA PR-L1167" - DNCP ID N° 458.206, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00099, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** de acuerdo al siguiente detalle:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 387-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024 "ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL PARA EL PROGRAMA PR-L1167" - DNCP ID N° 458.206, IDB CLIENT PORTAL: PR-L1167-P00099, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PR-L1167, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de junio de 2025

N°	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	GEORGINA INES ISSEL	3.114.400
2	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	7.658.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		10.772.400

Ítems N°s. 3, 6, 7, 10, 11, 14, 16, 18 y 19 a la firma GEORGINA INES ISSEL.

Ítems N°s. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 15 y 17 a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Artículo 2º. Establecer que los respectivos contratos de adjudicación sean suscriptos por el titular de la Dirección General de Gabinete.

Artículo 3º. Disponer que el **Abg. Carlos Alberto Espínola Morales**, Especialista de Administración de Contratos, sea el encargado de administrar los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4º. Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167), a proceder a la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4872 OC/PR, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/pl/lbm

SIMESE N° 239.196/24.